



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 126-2023-SUNARP/OGRH

Lima, 19 de diciembre de 2023

VISTOS,

El Informe N° 00122-2023-SUNARP/OTI, de fecha 14 de diciembre de 2023 del Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información; el proveído de la Superintendencia Nacional de fecha 14 de diciembre de 2023; y, el Informe Personal N°00073-2023-SUNARP-OGRH/AL, de fecha 18 de diciembre de 2023, elaborado por la servidora asignada de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 00122-2023-SUNARP/OTI de fecha 14 de diciembre de 2023, el servidor Jorge Luis Rondón Chávez, Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información de la SUNARP Sede Central, requiere licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares por el período comprendido del 11 al 17 de enero de 2024;

Que, conforme al artículo 31 del Reglamento Interno de Servidores Civiles de la SUNARP aprobado por Resolución N° 343-2022-SUNARP/GG, modificado por Resoluciones N° 056-2023-SUNARP/GG y N° 066-2023-SUNARP/GG y actualizado mediante Resolución N° 148-2023-SUNARP/GG, establece que la licencia es la autorización que se otorga al/a la servidor/a para no asistir al centro de trabajo o generar la suspensión del vínculo laboral en su plaza vigente, por uno o más días. El uso del derecho de licencia se otorga a petición del/a servidor/a, está sujeto a las necesidades de servicio y conformidad de la Sunarp;

Que, la licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, se encuentra enmarcada dentro de los alcances del artículo 45 del Reglamento Interno de Servidores Civiles de la SUNARP;

Que, el numeral 45.4 del artículo 45 del referido reglamento sobre licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares precisa que tratándose de solicitudes de licencias, cualquiera sea su periodo laborado, presentadas por servidores/as que desempeñan cargos de dirección o de confianza en la Sede Central u Órganos

Desconcentrados, éstas se formalizan por el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos o el/la que haga sus veces en los Órganos Desconcentrados previa conformidad del Superintendente Nacional o Jefe de la Zona Registral, según corresponda;

Que, mediante proveído de fecha 14 de diciembre de 2023 el Superintendente Nacional emite conformidad a la solicitud de licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares del citado servidor;

Que, mediante Informe Personal N°00073-2023-SUNARP-OGRH/AL, la servidora asignada de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos concluye que el servidor Jorge Luis Rondón Chávez, Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información de la SUNARP Sede Central, cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento Interno de Servidores Civiles de la SUNARP, por lo cual resulta procedente atender su solicitud de licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, por el período del 11 al 17 de enero 2024;

De, conformidad al numeral 45.4 del artículo 45 del Reglamento Interno de Servidores Civiles de la SUNARP aprobado por Resolución N° 343-2022-SUNARP/GG y actualizado mediante Resolución N° 148-2023-SUNARP/GG; y, las facultades que ostenta esta Oficina de Gestión de Recursos Humanos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 49 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Resolución N°035-2022-SUNARP/SN;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Otorgar, el pedido de licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares al servidor Jorge Luis Rondón Chávez del 11 al 17 de enero de 2024, por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Incorporar copia de la presente resolución al legajo personal del servidor Jorge Luis Rondón Chávez.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

**Firmado digitalmente por
JORGE LUIS LOAYZA CÉSPEDES
Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos
Sede Central – SUNARP**